

La imprudencia en el derecho penal

Autor: Carlos Pérez del Valle

Editorial Atelier /2012

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

PRÓLOGO DEL AUTOR	13
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO 1	
LA SANCIÓN EXTRAORDINARIA DEL DELITO CULPOSO:	
ESANCIÓN EXCEPCIONAL?	23
1. Una perspectiva histórica	23
2. La sanción excepcional de la culpa en el derecho romano	25
3. Una referencia a la codificación española	31
3.1. La influencia de Lardizábal	31
3.2. El Código de 1822	33
3.4. Del Proyecto de 1830 al Proyecto remitido a las Cortes en 1847	35
4. Conclusión: el modelo de imputación del conocimiento como modelo tradicional	38
CAPÍTULO 2	
LA SANCIÓN DEL DELITO CULPOSO COMO DEFECTO DE LA VOLUNTAD	41
1. La doctrina española y la culpa como «defecto de la voluntad»	41
2. El defecto de voluntad y su fundamentación teórica (una mirada a Kant)	44
3. La situación en la dogmática alemana anterior a Hegel	46
4. La teoría de la imputación a la voluntad en Hegel y en Schopenhauer	54
4.1. Imputación subjetiva en Hegel y en la dogmática hegeliana	55
4.1.1. La voluntad y el derecho de la voluntad en Hegel	55
4.1.2. La dogmática de la imprudencia en los hegelianos	58
4.2. Motivación e imputación subjetiva en Schopenhauer	63
4.2.1. Motivación, voluntad y carácter	63
4.2.2. Un breve comentario: las apariencias engañan	67
4.2.3. Consecuencias dogmáticas	68
5. Un aporte casi olvidado: el modelo del entendimiento en Bekker	70

www.librotecnia.cl

6. Conclusiones: modelo de voluntad y modelo de entendimiento en el origen de la infracción del deber de cuidado y la incursión de la culpabilidad de carácter	72
--	----

CAPÍTULO 3

LA SANCIÓN DEL DELITO CULPOSO COMO INFRACCIÓN DEL DEBER

DE CUIDADO	75
1. El planteamiento en la doctrina y en la jurisprudencia españolas.....	75
2. Los orígenes de la «previsibilidad como cuidado» en el derecho italiano, francés y español	80
2.1. De Carrara a Ferri en Italia.....	80
2.2. La violación del deber y la represión psicológica en la doctrina francesa.....	83
2.3. La previsibilidad en la doctrina española del cambio de siglo.....	85
3. La dogmática posthegeliana de la culpa.....	89
3.1. La «voluntad antijurídica inconsciente» en Binding.....	89
3.2. Deber de atención y representación en Liszt.....	93
3.3. Libre albedrío y fundamento de la culpabilidad en la imprudencia	95
4. La culminación del proceso: la culpa como infracción del deber de cuidado y su configuración esencial en Engisch	99
4.1. Las aportaciones de la culpabilidad de sensación (Exner)	99
4.2. El deber de cuidado como centro de la discusión: único aporte esencial de Engisch?	100
4.3. ¿Un proceso irreversible ante el «derecho penal de la voluntad»? ..	103
5. El tipo del delito culposo sobre la base del deber de cuidado: las consecuencias sistemáticas	107
5.1. El tipo del delito culposo en el finalismo	107
5.2. Las visiones discrepantes con la sistemática del finalismo ¿una ruptura?	111
6. Conclusiones: las dificultades de un tipo específico de delito culposo	115
6.1. Deficiencias en torno a la imputación objetiva de resultados	115
6.2. Dificultades en torno a los presupuestos dogmáticos	120
6.3. Diferentes posiciones sobre la evitabilidad	123
6.4. ¿Objetivización de la imputación subjetiva?	127
6.5. Discrepancias en torno a la incongruencia: la reclamación de un tipo subjetivo del delito imprudente y su crítica en el marco del finalismo	128

CAPÍTULO 4

FUNDAMENTO DE LA IMPUTACIÓN CULPOSA COMO TIPO SUBJETIVO

1. Recapitulación: modelos de imputación y fundamento de la pena en lo subjetivo	133
2. Matices a la interpretación tradicional sobre Hegel	136
3. Imputación subjetiva ¿Inferencia de lo interno o adscripción de lo subjetivo?	140
4. Modelo de imputación: ¿Qué es el tipo subjetivo de la imprudencia? ..	151
5. Contenido del tipo subjetivo imprudente como imputación personal	158

6. Culpa inconsciente, principio de culpabilidad e intervención penal	171
7. Gravedad de la imprudencia y evitabilidad individual.	178
8. Un excuso breve sobre una cuestión político-criminal: la punibilidad de la imprudencia leve.	188
CONCLUSIONES	191
BIBLIOGRAFÍA	195

www.librotecnia.cl